

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 21.722, de Presupuesto para el Sector Público año 2.025;
- La Ley N° 20.378, que crea un subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros, y sus modificaciones;
- El Decreto Supremo N° 44, de fecha 26 de enero de 2.011, que aprueba el Reglamento que indica la letra a) del Artículo Cuarto Transitorio de la Ley N° 20.378, que regula el Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, y sus modificaciones;
- El Decreto Supremo N° 210, de fecha 21 de agosto de 2.014, que modificó el D.S. N° 44 de 2011, incorporando Títulos con sus respectivos artículos sobre los Programas de Modernización para la Renovación de Taxis Colectivos;
- La Resolución N° 07, de fecha 09 de enero de 2025, de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda que aprobó el Presupuesto de Inversión Regional, Gobierno Regional Región de Coquimbo, año 2.025;
- La Resolución Exenta N° 1.119, de fecha 08 de septiembre de 2.015, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba el convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Gobierno Regional de Coquimbo;
- Acuerdo N° 14.708, de fecha 16 de diciembre de 2.024, del Consejo Regional de Coquimbo, que aprueba un marco y distribución del presupuesto de inversión para el año 2.025, correspondiente al subtítulo 24, letra a) del artículo cuarto transitorio ley 20.378;
- La Resolución Exenta N° 649, de fecha 10 de febrero de 2.025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece montos anuales, para el año 2.025, del valor de beneficio por renovación del Programa de Modernización para la Renovación de Taxis Colectivos;
- La Resolución Exenta N° 348, de fecha 02 de junio de 2.025, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprobó las Bases de la Convocatoria para la Presentación de Postulaciones al Programa de Modernización para la Renovación de Taxis Colectivos Región Coquimbo año 2025;
- La Resolución Exenta N° 509, de fecha 18 de julio de 2.025, del Gobierno Regional de Coquimbo, que modificó la Resolución Exenta N° 348, de fecha 02 de junio de 2.025 que aprobó las Bases de la Convocatoria para la Presentación de Postulaciones al Programa de Modernización para la Renovación de Taxis Colectivos Región Coquimbo año 2025;
- La Resolución N° 36 de 2.024 de la Contraloría General de la República:

teniendo presente:

- La personería de don CRISTÓBAL JULIÁ DE LA VEGA, para representar al Gobierno Regional de Coquimbo, consta en la sentencia que califica el escrutinio general con los resultados de la segunda votación para elegir Gobernadores Regionales, y en el acta de proclamación, ambos del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 13 de diciembre de 2024;



- La Circular N° 495/2025 SRM-COQU, de fecha 25 de septiembre de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de Coquimbo, a través del cual se informa remodelación de oficinas y traslado temporal de dependencias para dar continuidad al servicio y atención de público presencial;
- El oficio N° 28944/2025 DTPR, de fecha 03 de octubre de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de Coquimbo, a través del cual se canaliza inquietudes de potenciales postulantes del Programa "Renueva Tu Colectivo" para solicitar ampliación de plazo de postulación segunda etapa del referido Programa;
- El memorándum electrónico N° 1633, de fecha 07 de octubre de 2025, de la División de Infraestructura y Transporte, a través del cual se solicita la elaboración de la Resolución que aprueba nueva Modificación del Cronograma del Programa "Renueva Tu Colectivo", Convocatoria 2025, Región de Coquimbo, se dicta lo siguiente:

RESUELVO:

1. **MODIFÍQUENSE**, las **BASES DE CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES AL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE TAXIS COLECTIVOS REGIÓN DE COQUIMBO AÑO 2025**; en el siguiente sentido:

Sustitúyase el primer párrafo del numeral 4.2 letra h), por el siguiente:

*"Los postulantes seleccionados, deberán presentar la segunda etapa de su postulación desde la fecha de emisión del certificado de Selección hasta el **24 de OCTUBRE de 2025**, de lunes a viernes, excepto festivos, en horario de 09:00 hrs. a 13:00 hrs., en la Oficina de Partes de la SEREMITT, ubicada en calle Prat N° 255, tercer piso, Oficina 312, Edificios Públicos, La Serena. Los certificados de Selección emitidos tendrán misma vigencia, es decir, hasta el **24 de OCTUBRE de 2025**"*

2. En todo lo no modificado expresamente por este instrumento, rige en su plenitud la Resolución Exenta N° 348, de fecha 02 de junio de 2025, que aprobó las Bases de la Convocatoria para la Presentación de Postulaciones al Programa de Modernización para la Renovación de Taxis Colectivos Región Coquimbo año 2025 y sus modificaciones, pasando el presente instrumento a formar parte integrante de la citada Resolución para todos los efectos legales.

anótese, publíquese y comuníquese

